

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Acuerdo Local Número 050
(Diciembre 15 de 2012)

“Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013”.

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE
SAN CRISTÓBAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y artículo 17 del Decreto 372 de 2010 Y el Decreto Ley 1421 de 1993 y las demás Normas Reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010,

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2012EE260754 del 01 de noviembre de 2012, comunicó la Cuota de Asignación por un monto de \$42.277.384.000 para la vigencia 2013.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- en su reunión No. 15 del 28 de Noviembre de 2012, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, el cual asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$79.854.228.073)., para la vigencia fiscal del 2013.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Fíjense los cómputos del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013, por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$79.854.228.073)., conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	Disponibilidad Inicial	37.576.844.073
2	Ingresos	42.277.384.000
2.1	ingresos corrientes	40.050.000
2.2	Transferencias	42.227.334.000
2.3	Recursos de capital	10.000.000
	TOTAL INGRESOS +	79.854.228.073
	DISPONIBILIDAD INICIAL	

ARTICULO 2.- Fíjense los cómputos del presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2013, por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLO-

NES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$79.854.228.073)., conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
3	Gastos	79.854.228.073
3.1	Gastos de Funcionamiento	1.177.572.894
3.3	Inversión	78.676.655.179
4.	Disponibilidad Final	0
	TOTAL GASTOS +	79.854.228.073
	DISPONIBILIDAD FINAL	

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º de enero de 2013

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

GLORIA CONCEPCION CASTILLO PRIETO
Presidenta Junta Administradora Local

El presente Acuerdo sancionado por:

JAIRO LEON VARGAS
Alcalde Local de San Cristóbal